

CONTRATO DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO CODIGO:401

POR LA EMPRESA

D. Francisco Javier Serrano de Toledo, con número de D.N.I.:  
en concepto de Gerente de la Agencia para el Empleo de  
Madrid, con C.I.F. P-7807907F; Corporación dedicada a la  
Administración Local con domicilio en el Pº de Pontones, 10, 28005 de  
Madrid y número de Seguridad Social Patronal 28048151685.

Domicilio del Centro de Trabajo: AV. DE CANTABRIA, 6

EL/LA TRABAJADOR/A

D.(a) SAUQUILLO GARCIA, JOAQUIN con nivel de estudios terminados de:  
GRADO SUPERIOR, nacido(a) el \_\_\_\_\_, número D.N.I. \_\_\_\_\_  
con domicilio en CL \_\_\_\_\_, de MADRID.

Con la asistencia de D.(a) \_\_\_\_\_,  
edad \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_.

D E C L A R A N

Que el presente contrato de trabajo de duración determinada se  
concierta como consecuencia de:

Realización de una obra o servicio determinados.

Que reúnen las condiciones necesarias para la celebración del  
presente contrato y, en consecuencia, acuerdan formalizarlo en  
arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- El trabajador contratado prestará sus servicios como  
MONITOR, con la categoría profesional de TECNICO ESPECIALISTA 1, en  
el centro de trabajo AV. DE CANTABRIA, 6.

Segunda.- La jornada de trabajo será de 35,00 horas semanales  
prestadas de Lunes a Viernes con los descansos que establece la Ley.

Tercera.- La duración del presente contrato se extenderá desde  
19/02/2010 hasta 03/05/2010. Se establece un período de prueba cuya  
duración será la establecida como máxima por el Estatuto de los  
Trabajadores en su artículo 14 en función de su categoría profesional  
y que comenzará el primer día de prestación de servicios.

Sexta.- El contrato de duración determinada se celebra para la  
impartición del curso CAPACITACION DE UN IDIOMA COMUNITARIO: INGLES I  
PRINCIPIANTES-6561, aprobado mediante resolución de fecha 29 de  
Octubre de 2009, de la Directora General del Servicio Regional de  
Empleo de la Comunidad de Madrid, por la que se autoriza la solicitud  
de anulación y reprogramación de cursos del Convenio de Colaboración  
para los años 2009-2010, firmado entre la Agencia para el Empleo de  
Madrid y el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, de  
fecha 13 de julio de 2009, teniendo dicha obra autonomía y  
sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa.